

RESOLUCION
N° 2540/97

EXPTE. N° 30.999/96
ADMINISTRACION GENERAL
PA 702

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1997.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar -por única vez- al Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana (Provincia de Buenos Aires). la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 638.-), en concepto de reintegro por la reparación de una computadora, cuya factura obra a fojas 2 de estas actuaciones.-

2°) Declarar de legítimo abono el presente gasto y afectarlo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 1997.-

3°) Recordar al señor Magistrado que deberá abstenerse de realizar gastos no autorizados previamente por la normativa vigente, o en su caso, por la Presidencia ó la Administración General de la Corte.-

4°) Registrese. hágase saber al tribunal de origen y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-

JULIO R. NESTARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION